

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN – CAUCA

Popayán, Cauca, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 2019-00460-00
Demandante: BANCOLOMBIA- FONDO NAL. GARANTIAS.
Demandado: ERNESTO ENRIQUE ORDOÑEZ

En atención al memorial suscrito por la parte demandante , mediante el cual otorga poder judicial, de conformidad con el artículo 75 del Código General del Proceso, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

RECONOCER PERSONERIA ADJETIVA a la doctora **LUISA FERNANDA MUÑOZ ARENAS**, identificado con C.C. No. 38.756.549 T.P. No. 243.190 del CS de la J, para actuar en representación de **FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.**, en virtud del poder conferido, para los fines y en los términos a que el mismo se contrae.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

N.u.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN - CAUCA
<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u>
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. , hoy de marzo de 2021.
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civilmunicipal-de-popayan/85
MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA Secretaria